



Anexo V

Características de un buen proceso de elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo





Orientaciones para la Elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo

Junio, 2008

1. Criterios para la organización y planificación del proceso.

En el marco de Subvención Escolar Preferencial, los establecimientos educacionales deben planificar cada una de las etapas que incluye el proceso de elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo. Esto orientará a toda la comunidad educativa en el cumplimiento de los compromisos, otorgando una visión integral de todo el proceso.

Es importante que antes de iniciar el proceso, el sostenedor y la escuela estudien con detención la Ley de Subvención Escolar Preferencial, su reglamento y las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación.

El proceso de elaboración del Plan, con sus distintas etapas, es recomendable que se exprese en un cronograma; lo que permitirá tener una visión de conjunto de los tiempos y recursos para la planificación.

La organización y planificación del proceso que el sostenedor y la escuela realicen debiera tener en cuenta, a lo menos, las siguientes etapas:

I. Organización inicial

La planificación de esta etapa, incluye acciones como:

- Acuerdo de procedimientos y actividades entre las y los sostenedores, directores y equipos directivos.
- Identificación y selección del apoyo o asesoría que se requiere para el Diagnóstico y la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo.
- Definición y selección del equipo que conducirá el proceso de mejoramiento educativo, con el liderazgo del director o directora.
- Definición de la periodicidad de las reuniones del equipo conductor.
- Definición de los plazos para las principales etapas del ciclo de mejoramiento.
- Difusión y comunicación del proceso de mejoramiento.



II. Diagnóstico

Las actividades que aportan al desarrollo de esta etapa son:

- Organización de los docentes para un buen análisis de los resultados SIMCE.
- Definición de procedimientos metodológicos, tiempos, instrumentos y apoyos que se utilizarán para las evaluaciones de destreza y comprensión lectora.
- Verificación de la existencia de un Diagnóstico Institucional realizado en otras instancias, que pudiese ser utilizado.
- Generación de instancias de participación de la comunidad escolar en el desarrollo del proceso de Diagnóstico.
- Desarrollo del Diagnóstico: levantamiento de información y análisis e interpretación de ella.

III. Elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo

Esta etapa incluye acciones como las siguientes:

- Generación de instancias de participación de toda la comunidad educativa, para el levantamiento de propuestas de mejoramiento de los aprendizajes.
- Realización de consultas a las y los asistentes de la educación y los estudiantes, respecto de los ámbitos que consideran necesario abordar y mejorar.
- Establecimiento de espacios de trabajo con las y los docentes para el análisis y la definición de las metas de aprendizaje y las acciones orientadas a mejorarlas.
- Análisis conjunto entre el sostenedor o sostenedora, las y los directivos y docentes de las necesidades de Asistencia Técnica Especializada, en las áreas que se proponen mejorar.
- Análisis de los recursos disponibles en la escuela y los apoyos necesarios para llevar adelante las acciones a incorporar en el Plan de Mejoramiento Educativo.
- Creación de instancias de retroalimentación, por parte de toda la comunidad escolar, a medida que avanza la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo.
- Análisis de las posibilidades de actuar en red y de aprovechar sinergias de recursos entre distintas escuelas.
- Establecimiento de los modos de monitorear y evaluar el cumplimiento del Plan.
- Definición de los plazos para cerrar esta etapa.



IV. Presentación al Ministerio de Educación

Para la presentación de los Planes de Mejoramiento al Ministerio de Educación, los sostenedores y las escuelas deberán considerar las siguientes actividades:

- Informarse de los criterios de aprobación del Plan de Mejoramiento Educativo y revisar la versión final a partir de los mismos.
- Presentación de versión definitiva del Plan a toda la comunidad educativa, el Consejo Escolar y al sostenedor para últimas observaciones.
- Acuerdo y validación del Plan de Mejoramiento Educativo, por parte de la comunidad escolar y el o la sostenedora.
- Presentación por parte del sostenedor del Plan de Mejoramiento Educativo al Ministerio de Educación, teniendo en cuenta que deberá ser aprobado si su escuela es emergente.

Participación y compromiso de las y los actores

La Ley de Subvención Escolar Preferencial busca establecer en las escuelas un clima institucional de compromiso de toda la comunidad escolar en torno al mejoramiento de los resultados educativos, especialmente de las y los estudiantes identificados como prioritarios.

Las escuelas y los sostenedores o sostenedoras que se suscriben a la Subvención Escolar Preferencial, tienen la misión de definir los mecanismos específicos que utilizarán para desarrollar el proceso de mejoramiento educativo.

No hay una sola forma de organizar el proceso. Entonces, la tarea de los establecimientos educacionales consiste en aprovechar su experiencia previa y los apoyos con que cuenta, para determinar un plan de acción a lo largo todo el proceso.

La comunidad escolar tiene un rol central en el diseño, ejecución y evaluación de las acciones de mejoramiento.

La modalidad de colaboración depende de la cultura institucional y del Proyecto Educativo de cada establecimiento. Lo importante es precisar las formas de participación que se utilizarán para integrar y promover el compromiso.



Formas de participación:

- Ser informado/a
- Ser consultado/a sobre su visión del establecimiento
- Entregar aportes y sugerencias
- Coordinar los aspectos operativos
- Tomar decisiones
- Ser parte de las acciones de mejoramiento
- Evaluar los avances y dar cuenta de ellos

Participación de las y los actores

Sostenedor o sostenedora

Las responsabilidades detalladas en la Ley y las orientaciones señaladas son claves, enriquecen su rol, no sólo como administrador o administradora de los recursos sino como responsable del proceso de mejoramiento y de los resultados educativos de los establecimientos educacionales a su cargo.

En el anexo 2 de estas orientaciones se describen el rol y responsabilidades del sostenedor o sostenedora.

Director o directora y Equipo Directivo

Son las y los responsables directos de la conducción del establecimiento.

- ✓ Lideran y conducen la reflexión que origina la actualización del Diagnóstico y la elaboración de los Planes de Mejoramiento Educativo.
- ✓ Incentivan a todos los integrantes de la comunidad educativa a participar en los procesos de la Subvención Escolar Preferencial.
- ✓ Organizan a la comunidad escolar, distribuyendo las responsabilidades en los distintos momentos del proceso.
- ✓ Comunican a todas y todos los integrantes de la comunidad escolar los contenidos del Plan de Mejoramiento Educativo y la responsabilidad que cada cual asumirá.
- ✓ Comprometen la participación del o la sostenedora en todo el proceso de mejoramiento y en cada una de sus etapas o fases.
- ✓ Seleccionan, junto al o la sostenedora, los apoyos y asesorías que se requerirán durante la implementación del Plan de Mejoramiento Educativo.
- ✓ Monitorean la correcta ejecución de las actividades planificadas.
- ✓ Generan un clima de trabajo adecuado que facilite la correcta implementación del Plan de Mejoramiento Educativo.
- ✓ Exponen los avances referidos al Plan de Mejoramiento



Docentes

Son las y los profesionales responsables de desarrollar el proceso de enseñanza al interior de la sala de clases, en contacto directo con las y los estudiantes.

- ✓ Reflexionan en torno a su quehacer pedagógico y competencias profesionales.
- ✓ Contribuyen con información al Diagnóstico y al Plan de Mejoramiento Educativo.
- ✓ Aportan alternativas específicas al Plan de Mejoramiento Educativo.
- ✓ Proponen las opciones estratégicas como parte del Consejo de Profesores.
- ✓ Participan en la ejecución de los procesos que deben realizarse al interior de sus propias aulas.
- ✓ Evalúan, en forma sistemática, las estrategias desarrolladas previamente para apoyar a las y los estudiantes con mayores dificultades.
- ✓ Exponen sus opiniones, respecto al Plan de Mejoramiento Educativo, mediante su representante en el Consejo Escolar.

Asistentes de la educación

Son las y los auxiliares, administrativos y profesionales no docentes. Se relacionan en forma permanente con las y los estudiantes, las madres, padres, apoderados y toda la comunidad educativa. Son claves en la creación del clima de convivencia y de aprendizaje.

- ✓ Están informados de la suscripción del Convenio.
- ✓ Participan, desde su especificidad, en los aspectos del Diagnóstico que les atañen.
- ✓ Aportan sugerencias sobre estrategias en áreas de mejoramiento que les competen.

Madres, Padres y Apoderados

Cumplen un rol formativo fundamental en la educación de sus hijos e hijas.

- ✓ Se involucran y aportan información relevante en cada etapa de la Subvención Escolar Preferencial.
- ✓ Conocen el Proyecto Educativo de la escuela al matricular a sus hijos e hijas.



- ✓ Están presentes en las instancias de participación que disponga la escuela.
- ✓ Exigen y cuentan con información acerca del aporte del establecimiento al aprendizaje de las y los alumnos.
- ✓ Solicitan el cumplimiento de las metas y cambios propuestos en el Plan de Mejoramiento Educativo.
- ✓ Apoyan a sus hijos e hijas y al resto de la comunidad del establecimiento en los esfuerzos que realicen para el logro de las metas de aprendizaje propuestas.
- ✓ Exponen sus opiniones en el Consejo Escolar, a través del Presidente o Presidenta del Centro de Padres.

Estudiantes

Son las y los principales protagonistas de su aprendizaje, pero muchas veces son ignorados en los procesos de planificación institucional. Tienen una mirada bastante desarrollada de su proceso educativo y de los aportes del establecimiento.

- ✓ Son consultados sobre los apoyos, materiales y condiciones que requieren de las y los profesores, apoderados y del establecimiento para mejorar sus hábitos de estudio y su desempeño escolar, como parte de las actividades curriculares.
- ✓ Realizan breves encuestas y entrevistas a las y los integrantes de la comunidad para enriquecer el diagnóstico.
- ✓ Establecen contratos simples de compromiso en relación a sus tareas escolares y su participación en acciones educativas diseñadas en el Plan de Mejoramiento Educativo.
- ✓ Exponen sus opiniones en el Consejo Escolar, a través del Presidente o la Presidenta del Centro de Alumnos o su representante.

En las escuelas rurales uni, bi y tri docentes, mutigrado o aisladas y/o de similares características, el microcentro rural es una instancia clave de trabajo porque permite a sus integrantes:

- Visualizar y organizar el proceso completo de mejoramiento.
- Desarrollar el proceso de Diagnóstico en conjunto, pero reconociendo las particularidades de cada escuela.
- Elaborar los Planes de Mejoramiento Educativo de cada escuela con estrategias conjuntas desde el microcentro.
- Llevar a cabo estrategias de desarrollo profesional colectivas y con apoyo externo.
- Monitorear y evaluar las acciones y las metas asociadas al Plan de Mejoramiento Educativo de cada escuela.